

RADICACIÓN CORRESPONDENCIA	
	S-2017- 81168
FECHA	23-05-2017
No. Referencia	

Bogotá, 23 de mayo de 2017

Rectora:
Isabel Astiasuainzarra Gaitán
Colegio: Isla del Sol I.E.D.
Calle 67 B Sur No. 63 – 15
Teléfono: 7131213 / 7132418 / 3002071279
Ciudad

Asunto: Informe Final Evaluación Sistema de Control Interno

Respetada Rectora,

La institución dio respuesta al informe preliminar mediante oficio E-2017-83695 con fecha 08 de mayo de 2017, sobre los hallazgos evidenciados en el informe preliminar, al respecto me permito precisar que deben ser incluidos dentro del plan de mejoramiento los siguientes hallazgos de tipo administrativo:

Ítems: 2.4/ 3.1/ 3.11/ 3.14/ 6.4/ 7.4/

De otra parte me permito informarle que cuenta con un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del recibo del presente oficio, para elaborar y remitir el Plan de Mejoramiento en el formato establecido en el aplicativo ISOLUCION, y enviarlo en físico a los correos electrónicos, jecampo@educacionbogota.gov.co, / jkampok@yahoo.com, para cualquier inquietud sobre el particular, puede comunicarse al 310 281 32 87

Es necesario recordar que los compromisos de acciones de mejoramiento deben ser actividades puntuales. Igualmente, se advierte que no deben ir nombres propios, sino el nombre del cargo de los responsables del cumplimiento de los compromisos.

Parágrafo: Se solicita incluir los hallazgos en el plan de mejoramiento en aras de establecer las respectivas acciones de mejora y su respectivo soporte para posterior verificación por parte de la Oficina de Control Interno.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Una vez presentado el Plan de Mejoramiento a la Oficina de Control Interno, se realizará la verificación a las acciones indicadas en el mismo, sin embargo, el ordenador del gasto como responsable del Sistema de Control Interno del FSE, deberá ejercer seguimiento a dicho plan.

Cordialmente;


MARÍA LUCY SOTO CARO
Jefe Oficina de Control Interno

Proyecto: Jaime Eladio Campo Correa
Profesional de Apoyo OCI – SED

Folios: 17.



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C
Secretaría
EDUCACION

INFORME FINAL

FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO ISLA DEL SOL

Fecha de elaboración:
23 de mayo de 2017

Código: SCI

Página: 1 de 17

Versión: 1

No. De Auditoria	1	Área Responsable	Oficina de Control Interno
Proceso	Fondo de Servicios Educativos		
Fecha Inicio	03 de abril de 2017		
Fecha Cierre	07 de abril de 2017		
Auditor	JAIME ELADIO CAMPO CORREA		
Objetivos generales	Evaluar la eficiencia, eficacia y efectividad en la gestión administrativa y en la ejecución de los recursos del Fondo de Servicios Educativos del Colegio Isla del Sol.		
Objetivo Especificos	<p>Adelantar evaluación a los siguientes procesos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Gobierno escolar ➤ Presupuestal ➤ Contable ➤ Tesorería. ➤ Contractual. ➤ Almacén e Inventarios. ➤ Administración de los riesgos ➤ Cumplimiento Directiva 003 de 2013, de la Alcaldía Mayor. (manuales de funciones, manejo control de bienes y gestión documental). ➤ Verificar cumplimiento proyecto ambiental PRAE y plan ambiental del Distrito Decretos 1743 de 1994 y 684 de 2010 		
Alcance	<p>La auditoría se adelantará en las instalaciones del colegio y comprenderá la vigencia del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016, en los siguientes aspectos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Gobierno Escolar: constitución y funcionamiento 2. Recaudo y ejecución de los recursos 3. Contratación realizada en el colegio (al 100%) 4. Inventarios y Almacén (registro de entradas y salidas) 5. Tienda escolar: manejo de recursos. 6. Caja menor: Constitución y operación 7. Administración de riesgos: identificación y seguimiento. 8. Cumplimiento Directiva 003 de 2013 9. Medio ambiente cumplimiento Decretos 1743 de 1994 y 684 de 2010 <p>Lo anterior en cumplimiento con las Normas de auditoria generalmente aceptadas (NAGA), tomando como herramientas de verificación los soportes de los ingresos y egresos, que respaldan los procedimientos presupuestales, contables y contractuales, proceso de verificación que se realizará de manera integral.</p>		



ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACIÓN

INFORME FINAL

FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO ISLA DEL SOL

Fecha de elaboración:
23 de mayo de 2017

Código: SCI

Página: 2 de 17

Versión: 1

METODOLOGIA

Para el desarrollo de la auditoria se adelantarán las siguientes actividades

- Planeación de la Auditoria
- Aplicación de papeles de trabajo para la verificación del gobierno escolar, comprobantes de egreso (proceso presupuestal, contable y contractual), Tienda escolar y Caja menor.
- Análisis y cruce de la información suministrada por la institución, como son los extractos bancarios de las cuentas de (ahorros y corriente), tarjetas presupuestales de ingresos y egresos, comprobantes de ingresos y egresos con sus respectivos soportes, registros en almacén (entradas, salidas, inventarios individuales, Kardex), procesos contractuales, gestión documental, cumplimiento Directiva 03 de 2013 y seguimiento mapa de riesgos de la institución.
- Entrevistas y trabajo de campo con los responsables de los procesos: Rectora- Ordenadora del Gasto, señora Isabel Astiasuinzarra Gaitán, Auxiliar Administrativa con Funciones Financiera, señora Ángela Parra Higuera, Auxiliar de Apoyo en Almacén, señora Cistina Tamayo Acosta, Auxiliar de Biblioteca, responsables del manejo de la Caja Menor, señor Eliecer Gamboa Gil, y Secretario de Rectoría, señor Edwin Cabrera.
- Verificación mediante muestra física y aleatoria del inventario.

CRITERIOS DE LAS EVALUACIONES

- Ley 87 de 1993, por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado.
- Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007 y Decretos Reglamentarios. (Contratación Estatal)
- Decreto 1510 de 2013 por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública. (Deroga el Decreto 734 de 2012)
- Ley 1150 de 2010, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia, en la Ley 80 del 93 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos
- Ley 715 de 2001
- Ley 1474 de 2011, Estatuto Anticorrupción.
- Decreto 4791 de 2008, Fondo de Servicios Educativos
- Decreto 1075 de 2015.
- Decreto 4807 de 2011, Gratuidad.
- Ley 594 de 2000 y sus Reglamentarios. Gestión documental.
- Decreto 1860 de 1994 y Resolución 3612 de 2010, Gobierno Escolar.
- Decreto 061 de 2007- Funcionamiento de las cajas menores.
- Directiva 003 de 2013 de la Alcaldía Mayor de Bogotá.
- Resolución 4047 de 2011 de la SED, funcionamiento de los FSE
- Resoluciones 219 de 1999, 234 de 2010 y 2092 de 2015 Tienda Escolar.
- Resolución 001 de 2001 de la SDH, Manejo y control de bienes.
- Resolución 2352 de 2013 por medio de la cual se adopta la Guía Financiera y Manual para la Administración de la Tesorería en los FSE.
- Reglamento Interno del Consejo Directivo.
- Manual de procedimientos administrativos y contables aplicables a los FSE.
- Manual de Uso, Conservación y Preservación de Establecimientos Educativos (Resolución 2280 de 2008).



ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACIÓN

INFORME FINAL

FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO ISLA DEL SOL

Fecha de elaboración:
23 de mayo de 2017

Código: SCI

Página: 3 de 17

Versión: 1

TABLA DE CONTENIDO

1. FICHA TÉCNICA DEL COLEGIO
2. EVALUACIÓN GOBIERNO ESCOLAR
3. EVALUACIÓN PRESUPUESTO Y TESORERIA
4. EVALUACIÓN CONTABILIDAD
5. EVALUACIÓN CONTRACTUAL
6. EVALUACIÓN DE INVENTARIOS Y ALMACÉN
7. CUMPLIMIENTO DIRECTIVA 003 DE 2013
8. ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS
9. EVALUACION AMBIENTAL
10. RESUMEN EJECUTIVO
11. RECOMENDACIONES
12. CONCLUSIÓN



ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACIÓN

INFORME FINAL

FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO ISLA DEL SOL

Fecha de elaboración:
23 de mayo de 2017

Código: SCI

Página: 4 de 17

Versión: 1

RESULTADO DE AUDITORÍA

1. FICHA TÉCNICA

Dirección	Calle 68 B Sur No. 63 – 15
Teléfono:	7131213 / 7133248
Sedes:	Dos
Jornadas:	Mañana y Tarde.
Rector:	Isabel Astiasuinzarra Gaitán
PEI:	“Un espacio democrático y comunicativo para mejorar la calidad de vida”
Alumnos de Preescolar:	81
Alumnos de Primaria:	493
Alumnos de Secundaria	314
Alumnos de Media	116
Total de alumnos :	1.004
Programa:	Media fortalecida - jornada extendida.

La Secretaría de Educación del Distrito adoptó el Modelo Estándar de Control Interno MECI mediante Resolución 421 de 2006, en cumplimiento del Decreto 1599 de 2005. A su vez, frente al rol de Evaluación y Acompañamiento, y en virtud de la Ley 87 de 1993, realizó evaluación al Fondo de Servicio Educativo del Colegio Isla del Sol con el fin de comprobar la Gestión del colegio frente al Sistema de Control Interno verificando la eficiencia, eficacia y efectividad de los procesos evaluados en la ejecución de los recursos asignados a la institución en el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2016.



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C
Secretaría
EDUCACION

INFORME FINAL

FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO ISLA DEL SOL

Fecha de elaboración:
23 de mayo de 2017

Código: SCI

Página: 5 de 17

Versión: 1

Del proceso de evaluación se pudo evidenciar:

2. EVALUACION DEL GOBIERNO ESCOLAR:

2.1. Revisados lo referente al gobierno escolar, se evidenció acta No. 24 del 19 de noviembre de 2015, aprobando los siguientes actos administrativos: Acuerdos No. 32, Proyecto Presupuestal; No. 33, Flujo de Caja; No. 34, Plan General de Compras; No. 35, Plan General de Mantenimiento; y No. 36, Plan de Contratación; la institución cumplió con lo normado. (Ver folios 9 al 26, carpeta de evidencias).

2.2. Se observó proceso de llamado de ofertas para el contrato de la tienda escolar, igualmente se observó mediante acta de reunión No. 24 del 11 de noviembre de 2015, la adjudicación por parte del Consejo Directivo del contrato para el funcionamiento de la tienda escolar, evidenciándose cumplimiento con lo establecido en el numeral 2º del artículo 4º de la Resolución 219 de 1999. (Ver folios 9 al 12, carpeta de evidencias).

2.3. Se observó que las actas de reunión del Consejo Directivo son elaboradas en el formato establecido por la Secretaría de Educación, formato: "SGC-IF-005 Acta de Reunión", cumpliendo con lo establecido por la Oficina de Planeación de la Secretaría de Educación, lo que conlleva a que la institución tenga un adecuado control de su gestión documental. (Ver folios 27 al 76, carpeta de evidencias).

2.4. Revisadas las actas de reuniones del Consejo Directivo Se evidenció falencia en el cumplimiento de las funciones por parte de los miembros de este órgano colegial.

Actas de Reuniones del Consejo Directivo Vigencia 2016		
Fecha	Asistencia a la Reunión	Firmas representantes
21/01/2016	Cinco (5) Representantes	Dos firmas: Rectora y un Docente
03/03/2016	Cinco (5) Representantes	Cuatro firmas: Rectora, Docentes y Estudiante
19/05/2016	Cuatro (4) Representantes	Tres firmas: Rectora, Docente y Estudiante
07/07/2016	Seis (6) Representantes	Cuatro firmas: Rectora, Docentes y Estudiante
14/07/2016	Cuatro (4) Representantes	Tres firmas: Rectora y Docentes
04/08/2016	Cuatro (4) Representantes	Cuatro firmas: Rectora, Docentes y Estudiante
18/08/2016	Cuatro (4) Representantes	Cuatro firmas: Rectora, Docentes y Estudiante
01/09/2016	Cuatro (4) Representantes	Cuatro firmas: Rectora, Docentes y Estudiante
08/09/2016	Cuatro (4) Representantes	Cuatro firmas: Rectora, Docentes y Estudiante
19/09/2016	Cuatro (4) Representantes	Cuatro firmas: Rectora, Docentes y Estudiante
02/11/2016	Cuatro (4) Representantes	Cuatro firmas: Rectora, Docentes y Estudiante
10/11/2016	Cuatro (4) Representantes	Cuatro firmas: Rectora, Docentes y Estudiante

De la evaluación de las actas de reuniones del Consejo Directivo, se evidenció incumplimiento con lo normado en la Resolución 2352 de 2013, anexo No. 4. Artículo 11 - Capítulo II. Instalación – Elección.



ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACIÓN

INFORME FINAL

FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO ISLA DEL SOL

Fecha de elaboración:
23 de mayo de 2017

Código: SCI

Página: 6 de 17

Versión: 1

“El Consejo Directivo podrá deliberar, tomar decisiones válidas y expedir acuerdos con la mayoría de los miembros presentes” (“*mitad más uno, es decir cinco miembros del consejo directivo*”), reflejándose debilidades en la toma de decisiones. (Ver folios 27 al 76, carpeta de evidencias). Hallazgo administrativo.

La institución da respuesta al informe preliminar mediante radicado E-2017-83695 del 08 de mayo de 2017, aceptando el hallazgo, por lo anterior se mantiene el hallazgo y se solicita incluir el mismo en el plan de mejoramiento, para su posterior seguimiento por parte de la Oficina de Control Interno.

2.5. Mediante Acuerdo No. 8 del 16 de abril de 2015, el Consejo Directivo aprobó su propio Reglamento dando cumplimiento al Decreto 1860 de 1994, artículo 23°. Funciones del Consejo Directivo que estipula en su Literal q. “Darse su propio reglamento”. (Ver folios 78 al 85, carpeta de evidencias).

2.6. Se observó que la institución conformó mediante Resolución Rectoral No. 15 del 28 de abril de 2016, el grupo supervisor para evaluar el servicio de la tienda escolar y actas de seguimiento, cumpliendo con lo normado en el artículo 10 de la Resolución 234 de 2010 y artículo 11 de la Resolución 2092 de 2015. (Ver folios 86 al 96, carpeta de evidencias).

2.7. Revisados los soportes institucionales, se evidenció conformación del gobierno escolar: Consejo Directivo, Consejo Académico, Comité Académico, Personero, Contralor estudiantil y otros estamentos institucionales, cumpliendo con lo establecido en los artículos 1, 2, 4, 5 y numeral 8 y 9 del artículo 8° de la Resolución No. 3612 del 2010, igualmente se observó oficio convocando a los representantes a conformar el Consejo Directivo, lo que conlleva a que la institución fomente la participación educativa orientada al fortalecimiento de la comunidad en el ejercicio democrático. (Ver folios 97 al 114, carpeta de evidencias).

2.8. Revisados los soportes presentados por la institución se evidenció conformación del Comité de Mantenimiento Escolar, igualmente se evidenció actas de reuniones del comité en donde se trata el tema del mantenimiento preventivo y predictivo de la institución cumpliendo con lo normado en el artículo 12 de la Resolución 2280 de 2008. (Ver folios 115 al 126, carpeta de evidencias).

2.9. Verificadas las actas de reuniones del Consejo Directivo, se observó cumplimiento con lo reglado en el numeral 4 del artículo 5 del Decreto Reglamentario 4791 de 2008, que establece, presentación por parte del rector (a) de los estados contables, igualmente se observó que dicho órgano colegial verificó la existencia y presentación de los estados contables. (Ver folios 27 al 76, carpeta de evidencias).

2.10. Verificados los soportes institucionales, se evidenció certificado de recepción de información ante la Contraloría de Bogotá. Cumpliendo con lo normado en el Decreto 4791 de 2008, artículo 6. (Ver folios 127 al 129, carpeta de evidencias).

2.11. Dentro del marco de la evaluación fue solicitado soporte de la rendición de cuenta a la comunidad educativa, mediante acta de audiencia pública del 10 de febrero de 2017, se evidenció que la institución dio cumplimiento con lo establecido en el Artículo 19 del Decreto 4791 de 2008. (Ver folios 130 al 178, carpeta de evidencias).



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACION

INFORME FINAL

FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO ISLA DEL SOL

Fecha de elaboración:
23 de mayo de 2017

Código: SCI

Página: 7 de 17

Versión: 1

2.12. En general, se pudo verificar los temas abordados en las reuniones del Consejo Directivo al existir soportes de las actas de reuniones del dicho órgano colegial verificando los temas tratados en dichas reuniones, temas de tipo: financieros, de convivencia, pedagógicos y académicos, aprobación de Acuerdos, Manuales y Reglamentos.

3. EVALUACION AL PROCESO PRESUPUESTAL Y DE TESORERIA.

3.1. El presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia 2016, fue presentado al Consejo Directivo por valor de \$93.590.000, dividido en gastos de funcionamiento \$77.090.000, y gastos de inversión \$16.500.000, el presupuesto definitivo de conformidad con los respectivos ajustes quedó en \$118.709.769, observándose una ejecución del 100%, la información financiera se maneja en el aplicativo As Financiero, se evidenció radicados de la matriz presupuestal.

EJECUCION PRESUPUESTAL DE INGRESO A 31 DE DICIEMBRE DE 2016								
CONCEPTO	PTO INICIAL	TRASLADOS	ADICION	REDUCCION	PTO DEFINITIVO	TOTAL EJECUTADO	% EJEC.	SALDO X EJECUTAR
Certificaciones y Constancias	350.000		0	0	350.000	284.650	81%	65.350
Tienda Escolar	4.200.000		0	0	4.200.000	4.200.000	100%	0
TRANSFERENCIAS	88.240.000	0	3.462.807	0	91.702.807	91.702.807	100%	0
Nación SGP (MEN)	83.140.000		1.275.880	0	84.415.880	84.415.880	100%	0
Proyecto Gratuidad (SED)	5.100.000		2.186.927	0	7.286.927	7.286.927	100%	0
RECURSOS DE CAPITAL	800.000	0	21.656.962	0	22.456.962	22.115.819	98%	341.143
Rendimientos Financieros	800.000		0	0	800.000	458.857	57%	341.143
Excedentes Financieros	0		20.923.762	0	20.923.762	20.923.762	100%	0
Otros Recursos de Capital	0		733.200	0	733.200	733.200	100%	0
TOTAL INGRESOS	93.590.000	0	25.119.769	0	118.709.769	118.303.276	100%	406.493

Fuente de Información Presupuesto de Ingreso As Financiero.

Del cuadro anterior se evidenció que la institución no realizó reducciones al presupuesto inicial en los rubros de certificaciones - constancias y rendimientos financieros, el ingreso real fue del 99.7%, incumpliendo con la Resolución 2352 de 2008, Guía Financiera numeral 4.2.1 Modificaciones Presupuestales. (Ver folios 179 al 184, carpeta de evidencias). Hallazgo administrativo.

La institución da respuesta al informe preliminar mediante radicado E-2017-83695 del 08 de mayo de 2017, aceptando el hallazgo, por lo anterior se mantiene el hallazgo y se solicita incluir el mismo en el plan de mejoramiento, para su posterior seguimiento por parte de la Oficina de Control Interno.

3.2. De acuerdo a la modificación presupuestal se evidenció que el porcentaje ejecutado en gastos fue del 85%, observándose una aceptable ejecución, al rubro de gastos de funcionamiento le fueron aprobados \$77.090.000, con una ejecución correspondiente del 84%, y a los proyectos de inversión se le asignaron recursos por valor de \$16.500.000, de lo cual se observó una aceptable ejecución del 89%. (Ver folios 185 y 186, carpeta de evidencia).



ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACIÓN

INFORME FINAL

FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO ISLA DEL SOL

Fecha de elaboración:
23 de mayo de 2017

Código: SCI

Página: 8 de 17

Versión: 1

EJECUCION PRESUPUESTAL DE GASTOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2016

CONCEPTO	PTO INICIAL	TRASLADOS	ADICION	REDUCC	PTO DEFINITIVO	TOTAL DISPONIBILIDADES	TOTAL EJECUTADO	TOTAL GIROS	RESERVAS CONSTITUI	% EJEC	SALDO X EJECUTAR
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	77.090.000	-7.966.277	24.742.864	0	93.866.587	78.845.002	78.845.002	70.505.388	8.339.614	84%	15.021.585
Honorarios Entidad	4.560.000	-4.560.000	4.700.880	0	4.700.880	4.700.880	4.700.880	4.309.140	391.740	100%	0
Sistematización de Boletines	1.230.000	-59.776	653.200	0	1.823.424	1.823.424	1.823.424	1.823.424	0	100%	0
Gastos de Computador	1.906.000	-1.294.000	243.600	0	855.600	855.600	855.600	332.600	523.000	100%	0
Material Didáctico	8.100.000	1.540.000	0	0	9.640.000	9.633.277	9.633.277	9.633.277	0	100%	6.723
Materiales y Suministros	11.571.000	-1.221.270	1.172.312	0	11.522.042	11.070.841	11.070.841	11.070.841	0	96%	451.201
Transporte y Comunicación	1.400.000	-800.000	800.000	0	1.400.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	0	71%	400.000
Derechos de Grado	1.803.000	0	0	0	1.803.000	1.803.000	1.803.000	1.803.000	0	100%	0
Carné	920.000	0	0	0	920.000	906.100	906.100	906.100	0	98%	13.900
Agenda y Manual	2.800.000	1.986.932	910.000	0	5.696.932	5.667.000	5.667.000	4.770.500	896.500	99%	29.932
Otros Impresos y Publicaciones	700.000	-1.340.846	1.480.065	0	839.219	593.274	593.274	413.274	180.000	71%	245.945
Mantenimiento Entidad	26.700.000	1.650.225	13.436.927	0	41.787.152	28.985.881	28.985.881	23.310.007	5.675.874	69%	12.801.271
Mantenimiento Equipo	6.080.000	-2.885.880	1.275.880	0	4.470.000	4.466.616	4.466.616	3.794.116	672.500	100%	3.384
Gas Natural	70.000	-70.000	70.000	0	70.000	30.050	30.050	30.050	0	43%	39.950
Intereses y Comisiones	450.000	0	0	0	450.000	53.976	53.976	53.976	0	12%	396.024
Salidas Pedagógicas	1.300.000	-541.905	0	0	758.095	758.095	758.095	758.095	0	100%	0
Actividades Científicas	7.500.000	-369.757	0	0	7.130.243	6.496.988	6.496.988	6.496.988	0	91%	633.255
INVERSIÓN	16.500.000	7.966.277	376.905	0	24.843.182	22.132.065	22.132.065	15.938.848	6.193.217	89%	2.711.117
No 2. Esc. Ciudad Esc.	0	0	376.905	0	376.905	376.905	376.905	376.905	0	100%	0
No 3. Medio Ambiente	2.240.000	0	0	0	2.240.000	1.713.651	1.713.651	1.713.651	0	77%	526.349
No 6. Compra de Equipos	0	7.966.277	0	0	7.966.277	6.193.217	6.193.217	0	6.193.217	78%	1.773.060
No 7. Formación Valores	11.260.000	0	0	0	11.260.000	11.166.792	11.166.792	11.166.792	0	99%	93.208
No 11. Otros Proyectos	3.000.000	0	0	0	3.000.000	2.681.500	2.681.500	2.681.500	0	89%	318.500
TOTAL GASTOS	93.590.000	0	25.119.769	0	118.709.769	100.977.067	100.977.067	86.444.236	14.532.831	85%	17.732.702

Fuente de Información Presupuesto de Gasto As Financiero.

3.3. Revisada la información de tesorería vigencia 2015 – 2016, se evidenció que la información es correcta cumpliendo con lo normado en la Resolución 2352 de 2013. (Ver folios 187 al 189, carpeta de evidencias).

3.4. Se evidenció que fue adoptado mediante Acuerdo No. 12 del 10 de mayo de 2012, el Reglamento para el Manejo de la Tesorería, la institución cumple con lo normado; evidenciándose fortaleza en los procesos de tesorerías al acatar los lineamientos plasmados en el reglamento. (Ver folios 190 y 191, carpeta de evidencias).

3.5. Valorada la información de tesorería, se evidenció que los saldos de las conciliaciones bancarias de la cuenta de ahorros No. 129054060 y cuenta corriente No. 129075826 del Banco de Bogotá, son



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACION

INFORME FINAL

FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO ISLA DEL SOL

Fecha de elaboración:
23 de mayo de 2017

Código: SCI

Página: 9 de 17

Versión: 1

correctos, se evidenció bloqueo de las cuentas en época de receso escolar cumpliendo con las obligaciones plasmadas en la Resolución 2352 de 2013. (Ver folios 192 al 200, carpeta de evidencias)

3.6. Revisada la información de tesorería se evidenció que los ingresos por concepto de certificados y constancias, tienda escolar, transferencias y rendimientos financieros, se realizaron a través de la cuenta de ahorros, igualmente los compromisos adquiridos por el colegio se realizaron a través de la cuenta corriente, cumpliendo con lo normado en el Manual de Tesorería. (Ver folios 201 al 212, carpeta de evidencias).

3.7. Revisado el proceso de tesorería se evidenció soporte que dan cuenta de traslados de recursos entre la cuenta de ahorros y corriente, observándose que la institución cumplió con lo normado en el Manual de Tesorería, numeral 3.1. Apertura y Manejo de Cuentas Bancarias, de la Resolución 2352 de 2013, igualmente (Ver folios 201 al 212, carpeta de evidencias).

3.8. Se evidenció presentación por parte de la rectora del Flujo de Caja ajustado al Consejo Directivo, cumpliendo con lo normado en el numeral 2 del artículo 6 del Decreto 4791 de 2008.

3.9. Revisado el proceso de tesorería, se evidenció elaboración de arquezos de chequera, cumpliendo con lo normado en el Manual de Tesorería, numeral 3.15. Caja Fuerte de la Resolución 2352 de 2013. (Ver folios 213 y 214, carpeta de evidencias).

3.10. La institución gestionó ante la Dirección Local de Educación de la Localidad de Tunjuelito, la búsqueda de un espacio para la ceremonia de graduación de los alumnos de 11°. (Ver folios 215 y 216, carpeta de evidencias).

3.11. Revisados los comprobantes de egreso, se evidenció que hace falta en dos (2) comprobantes soporte de pago de la seguridad social, incumpliendo con lo normado en la Ley 1150 de 2007, artículo 23, y Ley 1122 de 2007. (Ver Folios 217 al 224, carpeta de evidencias). Hallazgo administrativo.

Comprobantes de egreso 2016	Rubro ejecutado	Incumplimiento Ley 1150 de 2008
0013 del 9 de marzo, por valor de \$1.314.936, Segundo Jesús Mora Prado.	Agenda - Manual de Convivencia, compra de insumos para elaboración de agendas con la Imprenta Distrital	Contratista pensionado, contrato de febrero, se evidencia planilla por el periodo de enero, pero no existe fecha de pago
0034 del 6 de mayo, por valor de \$275.999, Víctor Manuel Morales Velasco	Materiales y Suministros, compra de candados de seguridad para cajas portátiles	Sin soporte de pago de la seguridad social, ni antecedentes disciplinarios.

Fuente de información presupuesto de gastos AS Financiero

3.12. La institución entregó soporte del estado de cuenta de las retenciones cancelados por esta institución a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, igualmente se evidenció soporte del pago de impuesto ante la Secretaría de Hacienda Distrital, donde se evidenció que la institución se encuentra al día con los pagos. (Ver folios 225 al 229, carpeta de evidencias).

La institución da respuesta al informe preliminar mediante radicado E-2017-83695 del 08 de mayo de 2017, aceptando el hallazgo, por lo anterior se mantiene el hallazgo y se solicita incluir el mismo en el plan de mejoramiento, para su posterior seguimiento por parte de la Oficina de Control Interno.



ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACIÓN

INFORME FINAL

FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO ISLA DEL SOL

Fecha de elaboración:
23 de mayo de 2017

Código: SCI

Página: 10 de 17

Versión: 1

3.13. Revisados los comprobantes de egreso, se evidenció que la institución gestionó ante la Imprenta Distrital la impresión de las agendas y/o manual de convivencias, cumpliendo con el Decreto Distrital 058 de 2008.

3.14. Revisada la Caja Menor, se evidenció la no elaboración de la planilla de recorrido de las diligencias realizada por los funcionarios de la institución, gasto incurrido por el rubro de transportes y Comunicación. (Ver folios 230 al 233, carpeta de evidencias). Hallazgo administrativo.

La institución da respuesta al informe preliminar mediante radicado E-2017-83695 del 08 de mayo de 2017, aceptando el hallazgo, por lo anterior se mantiene el hallazgo y se solicita incluir el mismo en el plan de mejoramiento, para su posterior seguimiento por parte de la Oficina de Control Interno.

4. EVALUACION AL PROCESO CONTABLE:

4.1. De acuerdo al Manual de Procedimientos Administrativos y Contables aplicables a los Fondos de Servicios Educativos, los libros contables se oficializan mediante acta de apertura suscrita por el Ordenador (a) del Gasto, igualmente se observó que la información financiera se encuentra firmada por el ordenador (a) y la contadora, cumpliendo con el Numeral 7, del artículo 6º, del Decreto 4791.

4.2. Se evidenció que en la dependencia de pagaduría del colegio reposa un archivo físico que contiene la información contable de la vigencia 2016, reflejando la realidad Económica y Financiera del FSE al contener la totalidad de las operaciones económicas que lo afectan, dando cumplimiento al Memorando Financiero No-DF – 5400 - 003 del 22 de enero de 2016, se evidenció radicados matriz chip contable vigencia 2016. (Ver folios 234 al 260, carpeta de evidencias).

4.3. Se evidenció conformación del Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema Contable Público, mediante Resolución Rectoral No. 16 del 29 de abril de 2016, cumpliendo con lo normado en el artículo 1º de la Resolución 119 del 27 de abril de 2006, como una instancia asesora de la institución, igualmente se evidenció reglamento interno y actas de reuniones del comité donde se abordan los temas de inventarios, presupuesto, caja menor y biblioteca. (Ver folios 261 al 269, carpeta de evidencias).

4.4. Revisada la información contable se evidenció que la institución dio cumplimiento con la obligación de publicar mensualmente, en un lugar visible, público y de fácil acceso, la información contable, cumpliendo con lo reglado en el artículo 36 de la Ley 734 de 2002, que establece: para efectos del control social de que trata la Ley 489 de 1998, y numeral 1º del artículo 19 del Decreto 4791 de 2008.

4.5. La información financiera de la vigencia 2016 se registra en el software contable denominado PROA sistemas Ltda. con licencia de funcionamiento de la profesional señora Claudia Fino González. (Ver folios 270 y 271, carpeta de evidencias).



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACIÓN

INFORME FINAL

FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO ISLA DEL SOL

Fecha de elaboración:
23 de mayo de 2017

Código: SCI

Página: 11 de 17

Versión: 1

5. EVALUACIÓN AL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

5.1. Revisados los soportes presentados por la institución, se evidenció mediante Acuerdo No. 12 del 2 de junio de 2016, adopción del manual de contratación por parte del Consejo Directivo, cumpliendo con lo normado en el Decreto 4791 de 2008, la contratación guarda armonía con lo reglado en el Decreto 1510 de 2013, las Circulares 16 del 22 de abril y 30 del 25 de julio de 2014. (Ver folios 272 al 275, carpeta de evidencias).

5.2. Revisado el proceso contractual se evidenció publicación en cartelera de la relación de contratos celebrados por la institución, igualmente se verificó publicación en el portal de contratación "SECOPI" del plan de contratación cumpliendo con lo normado en la Resolución 4791 de 2008, numeral 3, Artículo 19. (Ver folios 276 y 277, carpeta de evidencias).

5.3. Contratos de Arrendamientos Tienda Escolar.

Revisado el proceso contractual se evidenció contrato No. 001 del 15 de enero de 2016, contrato adjudicado a la señora Velcy Andrea Amaya García, por valor de Veinticinco Mil Pesos Diarios (\$25.000), por el periodo de enero a noviembre de 2016; por los días del calendario escolar 2016, a saber, el mismo se encuentra firmado por e la rectora – ordenadora del gasto y la contratista, se observó copia de la póliza de cumplimiento. (Ver folios 278 al 280, carpeta de evidencias).

5.4. Contrato de Prestación de Servicios Profesionales.

Revisado el proceso contractual se evidenció contrato de prestación de servicios profesionales No. 8 del 01 de marzo de 2016, por valor de Cuatro Millones Setecientos Ochenta Y Ocho Pesos (\$4.700.880) M/Cte., con la profesional Claudia Fino González, con un plazo de diez (10) meses contados a partir del acta de inicio, el contrato se encuentra debidamente firmado por e la Ordenadora del Gasto y la contadora, se evidenció cumplimiento al 100% con las obligaciones, se verificó que para los correspondientes pagos los comprobantes de egreso cuentan con el recibo a satisfacción por parte del rector (a) presentándose fortaleza en el seguimiento contractual lo que genera una adecuada gestión por parte de la supervisora. (Ver folios 281 al 284, carpeta de evidencias).

5.5. Contrato de Boletín de Rendimiento Escolar, la institución utiliza la plataforma dispuesta por la SED para el diligenciamiento e impresión de los boletines de rendimiento escolar.

5.6. Contratos de mantenimiento de la entidad

Respecto al comportamiento del rubro de mantenimiento de la entidad, presentó un presupuesto inicial de \$26.700.000, que luego de las modificaciones (traslados y adiciones), quedó en un presupuesto definitivo de \$41.787.152, esto se debió al mantenimiento preventivo y predictivos que se realizaron en el colegio, la ejecución presupuestal fue del 69%, quedando un saldo por ejecutar de \$12.801.271.

El mantenimiento fue realizado por cuatro contratistas, tal como se observa en el siguiente cuadro.



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACIÓN

INFORME FINAL

FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO ISLA DEL SOL

Fecha de elaboración:
23 de mayo de 2017

Código: SCI

Página: 12 de 17

Versión: 1

BENEFICIARIO	VALOR	%
William Novoa Torres	11.000.000	50,2
Álvaro Julio Liatón	8.822.000	40,2
Controles Regional de Ing	1.078.318	4,9
Extintores MG S.A.S.	1.020.000	4,7
Total	21.920.318	100,0

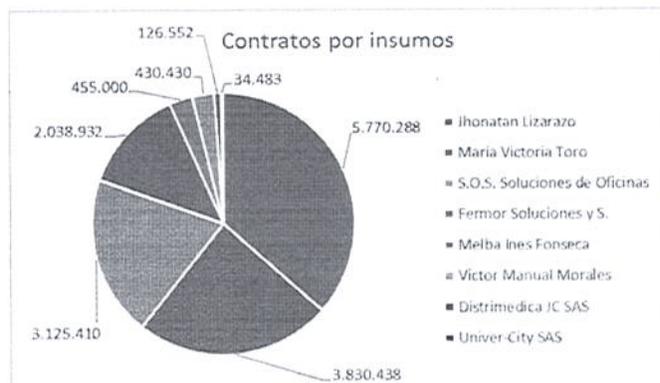
Fuente de información presupuesto de gastos AS Financiero



Del análisis del cuadro anterior, se concluyó el cumplimiento a lo establecido en el manual de contratación, con los requisitos de la solicitud de ofertas y evaluación de las mismas en más de dos proponentes, estudios previos y convocatorias, contratación que obedecen a las necesidades presentadas en la institución. (Ver folios 285 al 293, carpeta de evidencias).

5.7. Contratos por compras

Con relación al rubro de compras se pudo evidenciar que guardó coherencia con el plan de compras.



Fuente de información presupuesto de gastos AS Financiero

BENEFICIARIO	VALOR	%
Jhonatan Lizarazo	5.770.288	36,5
Maria Victoria Toro	3.830.438	24,2
S.O.S. Soluciones de Oficinas	3.125.410	19,8
Fermor Soluciones y S.	2.038.932	12,9
Melba Ines Fonseca	455.000	2,9
Victor Manuel Morales	430.430	2,7
Distrimedica JC SAS	126.552	0,8
Univer-City SAS	34.483	0,2
Total	15.811.533	100,0

Del análisis del cuadro anterior, se observó que la institución realizó contratación por insumos con ocho proveedores, de igual forma, se evidenció cumplimiento al manual de contratación.

6. EVALUACIÓN AL PROCESO DE ALMACEN E INVENTARIOS:

6.1. La institución elaboró entradas y salidas de almacén de los bienes adquiridos a través del fondo, cumpliendo con lo normado en la Resolución 001 de 2001. (Ver folios 294 al 304, carpeta de evidencias).



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACION

INFORME FINAL

FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO ISLA DEL SOL

Fecha de elaboración:
23 de mayo de 2017

Código: SCI

Página: 13 de 17

Versión: 1

6.2. Revisada la información de almacén se evidenció, que los inventarios por dependencia se encuentran actualizados, cumpliendo con lo normado. (Ver folios 305 al 315, carpeta de evidencias).

6.3. De acuerdo a la información suministrada por la Dirección de Dotaciones Escolares de la Secretaría de Educación, la institución no presenta diferencia entre lo reportado por la contadora y el almacenista de los bienes adquiridos por el colegio a través del Fondo de servicio Educativo, se evidenció que la institución radicó en DDE, los formatos de ingresos y bajas de los bienes adquiridos por el colegio a través del FSE. (Ver folios 316 al 315, carpeta de evidencias).

Información de Inventarios con corte a 31 de diciembre de 2016	
Contabilidad	\$176.832.400
Aplicativo SED	\$176.832.400
Diferencia	\$0

6.4. Revisada la información de almacén se evidenció que la institución cuenta con kardex de los elementos depositado en bodega, una vez cotejados el inventario físico con lo registrado en el kardex se presenta debilidad en el registro y control de los bienes adquiridos a través del Fondo de Servicios Educativos,

Descripción	Kardex	Físico	Diferencia	Observación
Borrador de tablero	22	23	1	Sobrante
Cinta enmascarar 2"	4	13	14	Sobrante
Cinta enmascarar 1"	20	16	-4	Faltantes
Cinta transparente	15	3	-18	Faltantes
Corrector lápiz pointer	48	44	-4	Faltantes
Cosedora	12	22	12	Sobrante
Esfero micro punta negro	19	18	-1	Faltantes
Esfero micro punta a color	68	69	1	Sobrante
Perforadora	10	17	7	Sobrante

Del cuadro anterior se establecen que existen sobrantes y faltantes; según lo manifestado por la funcionaria recibió en el mes de enero de 2017, el cargo y está en proceso de ajuste, la información es llevada en Excel; se incumple con lo normado en la Resolución 001 de 2001. (Ver folios 322 al 326, carpeta de evidencias). Hallazgo administrativo.

La institución da respuesta al informe preliminar mediante radicado E-2017-83695 del 08 de mayo de 2017, aceptando el hallazgo, por lo anterior se mantiene el hallazgo y se solicita incluir el mismo en el plan de mejoramiento, para su posterior seguimiento por parte de la Oficina de Control Interno.



ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACIÓN

INFORME FINAL

FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO ISLA DEL SOL

Fecha de elaboración:
23 de mayo de 2017

Código: SCI

Página: 14 de 17

Versión: 1

7. CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTIVA 003 DE 2013:

7.1. Se pudo evidenciar que existe una adecuada salvaguarda y custodia de los bienes enviados por la Secretaría de Educación Distrital y los adquiridos por el colegio a través del Fondo de servicios Educativos al no evidenciarse pérdida de los bienes institucionales, presentando fortaleza en el cuidado, custodia y conservación de los mismos; la institución cumple con lo normado con la Directiva 003 de 2013.

7.2. Para la fecha de visita se observó que la información del colegio se encuentra organizada por vigencia y por temas; igualmente se observó una adecuada custodia y conservación de los documentos de acuerdo a los normado y a los propios lineamientos institucionales, lo cual conlleva a disponer de una documentación en forma oportuna.

7.3. Se evidenció que el colegio cuenta con un control de la correspondencia tanto de ingreso como de salida, estas se controlan mediante sello institucional identificando fecha, número de radicado, número de folios y responsable. (Ver folios 327 al 330, carpeta de evidencias).

7.4. En entrevista con los funcionarios institucional se evidenció que estos conocen sus funciones a través de la Resolución de nombramiento, pero no conocen la Directiva 003 de 2013. se evidenció debilidad en cuanto al cumplimiento de sus funciones al evidenciarse hallazgos de tipo administrativos identificados en el informe preliminar ítems: 2.4, 3.1, 3.11, 3.13, 6.4, y 7.4 Hallazgo administrativo.

La institución da respuesta al informe preliminar mediante radicado E-2017-83695 del 08 de mayo de 2017, aceptando el hallazgo, por lo anterior se mantiene el hallazgo y se solicita incluir el mismo en el plan de mejoramiento, para su posterior seguimiento por parte de la Oficina de Control Interno.

7.5. En lo referente al manejo de la correspondencia sobre las peticiones, quejas y reclamos, se evidenció que la correspondencia recibida es tramitada internamente a través de un registro de control de la correspondencia dándole a las mismas las respuestas en los tiempos estipulados por Ley. (Ver folios 331 al 352, carpeta de evidencias).

8. ADMINISTRACION DEL RIESGO:

Es un proceso característico de la buena gerencia que consiste en reevaluar los aspectos tanto internos como externos que pueden llegar a representar amenazas para la consecución de los objetivos institucionales. Esto implica que sea necesario identificar, analizar, evaluar, monitorear y comunicar los riesgos asociados con las actividades o procesos que se adelantan en la institución. El colegio elaboró y subió el mapa de riesgos para la vigencia 2016, al aplicativo ISOLUCION del cual se evidenció los seguimientos programados en fechas establecidas, por tanto, se ha efectuado la identificación, análisis y valoración de aquellos eventos que puedan afectar el cumplimiento de los objetivos institucionales.



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACIÓN

INFORME FINAL

FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO ISLA DEL SOL

Fecha de elaboración:
23 de mayo de 2017

Código: SCI

Página: 15 de 17

Versión: 1

9. PLANES AMBIENTALES:

Dentro del marco de la auditoría se constató que las instalaciones del colegio son adecuadas para la prestación del servicio educativo, se evidencia un adecuado aseo en ellas se promueve el manejo integral de los residuos con canecas señalizadas para su recolección de acuerdo a los programas establecidos, estas se encuentran ubicadas en puntos estratégicos, a través de las docentes encargadas del proyecto se fomenta a la comunidad educativa el ahorro del agua y la energía, igualmente se fomenta a través de contenedores la puesta en marcha del recaudo de pilas y bombillas. (Ver folios 353 al 356, carpeta de evidencias).

10. RESUMEN EJECUTIVO:

En el desarrollo de la auditoría al FSE del colegio, se evaluó la eficiencia en la gestión administrativa y ejecución de los recursos encontrando como resultado del proceso los siguientes aspectos:

1. Gobierno Escolar: Conformación de los diferentes estamentos escolares, así mismo, el Consejo Directivo atendió presupuestales, contractuales, académicos y convivenciales. sin embargo, se evidenció debilidades en las actas de reuniones al no conformar el mínimo de firmas en algunas de ellas.
2. Presupuesto y Tesorería: La información presupuestal y de tesorería fue veraz y confiable; si bien arrojó ese resultado, es necesario realizar modificación al presupuesto cuando no reciban en su totalidad los recursos proyectados, solicitar a todos los contratistas soporte del pago de la seguridad social, elaborar planilla de recorrido de las diligencias institucionales por caja menor.
3. Contable: La información contable fue veraz, mostrando la realidad financiera de la institución.
4. Contratación: La institución dio cumplimiento al Manual de Contratación adoptado por el Consejo Directivo.
5. Inventarios: Los inventarios por dependencia se encuentran actualizados.
6. Cumplimiento a la Directiva 003 de 2013: Se dio cumplimiento al Manual de procedimientos para el área de almacén disponiendo de los medios para la conservación y salvaguarda de los bienes que forman parte del mobiliario del colegio.
7. Administración del Riesgo: Se formuló el contexto estratégico en el mapa de riesgos y se presentaron los informes de seguimiento.
8. Gestión Ambiental: En general se notó orden administrativo, aseo, buena gestión documental y cumplimiento al Proyecto Ambiental Escolar - PRAE y Plan Ambiental del Distrito.

11. RECOMENDACIONES

- Hacer firmar a los representantes del Consejo Directivo las actas de reuniones y compromiso con la asistencia.
- 2. Realizar modificaciones al presupuesto inicial al final de cada vigencia.



ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACIÓN

INFORME FINAL

FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO ISLA DEL SOL

Fecha de elaboración:
23 de mayo de 2017

Código: SCI

Página: 16 de 17

Versión: 1

- 3. Solicitar a todos los contratistas soportes del pago de la seguridad social.
- 4. Elaborar planilla de recorridos por las diligencias institucionales.
- 5. Actualizar el kardex de los bienes de consumo.
- 6. Fortalecer y disponer entre los funcionarios del colegio el conocimiento de sus funciones e implementar lo establecido por la Directiva 003 de 2013.

CONCLUSIÓN DE LA AUDITORIA

La auditoría realizada cumplió con el objetivo general de evaluar la eficiencia, eficacia y efectividad en la gestión administrativa y en la administración y ejecución de los recursos del Fondo de servicios Educativos del colegio, así como los objetivos específicos al verificar la conformación de funcionamiento de las instancias de participación (Gobierno Escolar) y gestión realizada por el Consejo Directivo; evaluación de la ejecución presupuestal y de tesorería, contable, contractual, igualmente en la revisión de la gestión administrativa en los procesos y/o procedimientos relacionados con inventarios y almacén, caja menor, contratación, respuestas a PQR, seguimiento al PRAE, y administración del riesgo.

Se concluyó que el colegio administró los recursos del FSE en pro de la comunidad educativa con los resultados reflejados en el presente informe.

Se evidenció disposición y trabajo permanente entre la rectora y su equipo administrativo, los cuales mostraron receptividad frente al proceso de auditoría entregando la información solicitada en tiempo oportuno y prestando los recursos necesarios para el desarrollo de la misma.

En lo referente a la evaluación al Fondo de Servicio Educativo del colegio se debe fortalecer los dos subsistemas del control interno existentes: control de la planeación y control de gestión frente a los hallazgos evidenciados, es necesario que se implementen acciones correctivas, dado que se evidenció debilidades en la gestión administrativa de los responsables en la toma de decisiones para el manejo de los recursos asignados; la institución debe presentar un plan de mejoramiento, sobre el cual, la Oficina de Control Interno realizará seguimiento permanente a las acciones correctivas presentadas.

Igualmente es conveniente la implementación de mecanismos de control que se encuentran asociados a las actividades ejecutadas al interior del colegio, y ejercer verificación y seguimiento al cumplimiento de lo planeado. Esto permite minimizar los posibles riesgos que se pueden presentar en el desarrollo normal de sus actividades y garantizar el logro de las metas propuestas.



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C
Secretaría
EDUCACION

INFORME FINAL

FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO ISLA DEL SOL

Fecha de elaboración:
23 de mayo de 2017

Código: SCI

Página: 17 de 17

Versión: 1

De la evaluación al Fondo de Servicios Educativos de la vigencia 2016, a continuación, se muestra el resumen y clasificación de los hallazgos evidenciados en la auditoría:

CLASIFICACION DE HALLAZGOS		
Administrativos	Disciplinarios	Fiscal
2.4/ 3.1/ 3.11/ 3.14/	N/A	N/A
6.4/ 7.4/	N/A	N/A

JAIME ELADIO CAMPO CORREA
Profesional de Apoyo OCI – SED

MARIA LUCY SOTO CARO
Jefe Oficina de Control Interno

